



BASES DEL CONCURSO DE CARTELES DE SA RUA DE CALVIÀ 2014

El Departamento de Cultura del Ajuntament de Calvià convoca un concurso para premiar el mejor cartel publicitario destinado a promover SA RUA DE CALVIÀ 2014.

BASES

1.Objeto del concurso. El presente concurso tiene la finalidad de estimular la creación artística así como dar difusión a Sa Rua de Calvià 2014, por lo que se establece la concesión de un premio de 500 € al cartel de Sa Rua 2014.

Teniendo en cuenta la Ley de la Propiedad Intelectual, todos los derechos de reproducción y difusión del cartel ganador serán a favor del Ajuntament de Calvià.

2.Participantes. Podrá participar en este concurso cualquier persona interesada (en caso de ser menor de edad se necesitará una autorización del padre, madre o tutor/a. **ANEXO I**)

3.Técnica y dimensiones. La técnica de las obras a presentar es libre pero adaptada a los medios de impresión. Por este motivo no se admiten tintas metalizadas, fluorescentes, ni relieves o volúmenes pegados. La impresión de los carteles será en formato DIN-A3. El Ajuntament se reserva el derecho de incluir en el cartel el nombre del ganador o ganadora en los diferentes formatos de reproducción del cartel.

Los carteles se tienen que presentar impresos en formato DIN A3 (29,7x42 cm) Tiene que figurar el texto **SA RUA DE CALVIÀ. 01.03.2014**. En el caso de propuestas enviadas por correo electrónico, se enviará un archivo en cualquiera de los cinco formatos siguientes: JPG, PNG, TIFF, GIF o PDF. El archivo no puede superar los 25 megas.

Si el archivo se ha realizado con un programa de diseño, se deberá presentar el archivo en el programa que se ha realizado y un archivo en jpg o tiff con alta resolución (de 150 a 300 píxeles)

Si la obra se ha realizado sin utilizar medios digitales, además del dibujo impreso, se deberá presentar un archivo jpg o tiff de la obra escaneada en alta definición.

El Ajuntament de Calvià se reserva el derecho, a la hora de reproducir el cartel ganador, de añadir la información y logotipos que considere oportunos. Asimismo, tiene las competencias para realizar las modificaciones que crea convenientes, según las necesidades de impresión, reproducción, etc. o pedir al autor que realice las rectificaciones pertinentes.

4.Admisión de carteles. Cada participante puede presentar un máximo de dos carteles, que tienen que ser originales e inéditos. Se pueden presentar, de lunes a viernes, desde la publicación de las bases hasta el 31 de enero de 2014, de 9 a 14 h. en el Departamento de Cultura, C/ Julià Bujosa Sans, batle, nº 1, 07184. Calvià o bien por correo electrónico a saruadecalvia@gmail.com. El plazo de admisión será el mismo que para los trabajos presentados presencialmente (31 de enero de 2014 a las 14 h). No se aceptan envíos por correo postal.



Para los trabajos presentados directamente en el Departamento de Cultura, cada uno de los carteles presentados tiene que entregar:

a. Un sobre con los siguientes datos:

Fotocopia del DNI
Nombre y apellidos
Domicilio actual
Teléfonos de contacto
Correo electrónico
Lema del cartel escrito en el sobre

b. **ANEXO II.** Declaración jurada

c. El participante podrá delegar la entrega de las obras a otra persona siempre que esta actúe en representación suya, esté debidamente acreditada, y presente la autorización pertinente firmada por el participante.

d. La obra presentada no irá firmada por el autor y deberá llevar inscrita en la parte posterior el lema, el cual ha de ser diferente al del resto de obras presentadas.

e. Por cada cartel presentado el Ajuntament entregará un recibo que certificará la presentación.

En el caso de trabajos presentados vía electrónica, cada diseño se deberá presentar de la siguiente forma:

a. Envío de un archivo en cualquiera de los cinco formatos siguientes: **JPG, PNG, TIFF, GIF o PDF**; no pueden superar los 25 megas.

b. El trabajo se entregará por correo electrónico a saruadecalvia@gmail.com indicando en el asunto CONCURSO DE CARTELES SA RUA DE CALVIÀ 2014.

Asimismo se tendrá que rellenar la hoja de inscripción **ANEXO III**. Hoja de inscripción de carteles por correo electrónico; que tendrá que ser enviada en formato PDF al correo electrónico de Cultura junto con una copia del DNI escaneado antes del último día de entrega de las obras (31 de enero a las 14 h.)

c. Una vez recibida la documentación, se notificará su recepción por correo electrónico. Si en las 24 horas posteriores a su envío no se ha recibido contestación, el interesado podrá ponerse en contacto con el Ajuntament de Calvià llamando al 971 139 181 (de lunes a viernes de 8 a 15h).



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

5. Calificación de las obras. El jurado encargado de decidir las obras finalistas será designado por el Teniente de Alcalde de Cultura o la persona en quien delegue. El jurado se reunirá para calificar las obras una vez finalizado el término de presentación de éstas. La elección de la obra ganadora se realizará por consenso y se tendrá en cuenta aquellas obras que ofrezcan mayor calidad artística, originalidad, y se adecuen y difundan mejor el tema de carnaval. El jurado no tendrá acceso a la autoría de las obras. El premio se podrá declarar desierto.

6. Resolución. El jurado propondrá al órgano municipal la concesión del premio. El jurado podrá declarar desierto el concurso, si lo considera oportuno. Al mismo tiempo podrá dejar fuera de concurso aquellas obras que considere que no cumplen los requisitos indicados en las bases. La decisión del jurado será en cualquier caso, inapelable.

Las personas inscritas como autores han de presentar obras inéditas, originales y contar con los derechos o autorizaciones que sean necesarias. El Ajuntament de Calvià no se responsabiliza del incumplimiento de estos requisitos ni del contenido de las obras presentadas. Asimismo queda eximido de toda la responsabilidad frente a cualquier reclamación que se pueda presentar por lo que a esta cuestión se refiere y deriva esta responsabilidad a la persona inscrita como autor. A este efecto, la persona que resulte ganadora del concurso deberá cumplimentar y firmar el modelo de declaración adjunto (**ANEXO II**).

7. Devolución de las obras. Las propuestas no premiadas podrán retirarse en el departamento de Cultura del Ajuntament de Calvià, presentando el recibo entregado el día de la inscripción. El plazo para su recogida finalizará el 31 de marzo de 2014. Una vez concluido el plazo para su recogida, las propuestas que no hayan sido retiradas se destruirán.

La obra ganadora pasará a ser propiedad del Ajuntament de Calvià.

El Ajuntament de Calvià tendrá especial cuidado a la hora de manipular los originales presentados a concurso, pero declina toda responsabilidad de pérdida, usurpación, deterioro o destrucción accidental durante el periodo de concurso.

8. Aceptación de las bases. Presentarse a este concurso supone la aceptación de estas bases. El jurado del concurso tiene la facultad de interpretarlas y de suplir cualquier laguna o vacío, de acuerdo con su finalidad. El Ajuntament de Calvià queda facultado para la resolución de cualquier caso que no esté previsto.

9. Protección de datos. En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, comunicamos que los datos facilitados en este concurso se incluirán en un fichero denominado Actividades culturales, para su tratamiento. La finalidad del tratamiento es el registro de datos referidos a personas que mantienen una relación de carácter cultural con el Ajuntament.

El Ajuntament de Calvià tratará los datos con la máxima confidencialidad siendo el destinatario único y exclusivo de los mismos, y sin efectuar cesiones o comunicaciones a terceros al margen de los señaladas por la normativa vigente (en caso de existir cesión no derivada de una norma legal o necesaria en función de la relación existente, el Ajuntament tendrá que comunicar el destinatario y la finalidad de la cesión).



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

El interesado puede ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición y el resto de derechos reconocidos en la LOPD 15/1999, en las dependencias de l'Ajuntament de Calvià, situadas en la C/ Julià Bujosa Sans, batle, 1, 07184 – Calvià.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

ANEXO I

RELLENAR EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE SEA MENOR DE EDAD

_____, con DNI _____,

téléfono de contacto _____ correo electrónico _____

autorizo a mi hijo/a a la participación en el concurso de carteles SA RUA DE CALVIÀ

2014 y acepto las bases por el que se rige.

Firma: _____

Calvià, de 2014

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, comunicamos que los datos facilitados en este concurso se incluirán en un fichero denominado Actividades culturales, para su tratamiento. La finalidad del tratamiento es el registro de datos referidos a personas que mantienen una relación de carácter cultural con el Ajuntament.

El Ajuntament de Calvià tratará los datos con la máxima confidencialidad siendo el destinatario único y exclusivo de los mismos, y sin efectuar cesiones o comunicaciones a terceros al margen de las señaladas por la normativa vigente (en caso de existir cesión no derivada de una norma legal o necesaria en función de la relación existente, el Ajuntament tendrá que comunicar el destinatario y la finalidad de la cesión). El interesado puede ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición y el resto de derechos reconocidos en la LOPD 15/1999, en las dependencias de l'Ajuntament de Calvià, situadas en la C/ Julià Bujosa Sans, batle, 1, 07184 – Calvià.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

ANEXO II. CONCURSO DE CARTELES SA RUA DE CALVIÀ 2014

DECLARACIÓN JURADA

_____ con DNI
_____, en nombre propio y con domicilio en _____
_____, CP _____ de _____, se

presenta al concurso de carteles de **SA RUA DE CALVIÀ 2014**

DECLARA QUE

1. Presenta propuesta de cartel al Concurso de Carteles **SA RUA DE CALVIÀ 2014** y acepta las bases establecidas para dicho concurso así como los dictámenes y decisiones adoptadas por el jurado.
2. La obra que presenta a concurso es/son inédita y original y dispone de todos los derechos de autor o, en su caso, de la autorización para difundirla. También dispone de la autorización para reproducir las imágenes, las personas, los logotipos y otros que aparezcan.
3. Disponer de todos los permisos y autorizaciones de acuerdo con la legislación en materia de reproducción de imagen, difusión y cualquier otro que sea aplicable y vigente, para poder difundir la obra que presenta a concurso.
4. En cualquier caso, es responsable de cualquier incumplimiento de la legislación vigente, para poder difundir la obra que presenta a concurso y asume las indemnizaciones económicas que se puedan derivar.
5. Exonera al Ajuntament de Calvià de las responsabilidades que se pueden derivar y acepta que el Ajuntament de Calvià pueda retirar del concurso la propuesta de cartel presentada si se constata cualquier incumplimiento de las declaraciones que contiene este documento y emprende acciones judiciales en su contra por los daños y perjuicios que se le puedan ocasionar.

Calvià, de 2014

Firmado: _____

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, comunicamos que los datos facilitados en este concurso se incluirán en un fichero denominado Actividades culturales, para su tratamiento. La finalidad del tratamiento es el registro de datos referidos a personas que mantienen una relación de carácter cultural con el Ajuntament.

El Ajuntament de Calvià tratará los datos con la máxima confidencialidad siendo el destinatario único y exclusivo de los mismos, y sin efectuar cesiones o comunicaciones a terceros al margen de las señaladas por la normativa vigente (en caso de existir cesión no derivada de una norma legal o necesaria en función de la relación existente, el Ajuntament tendrá que comunicar el destinatario y la finalidad de la cesión). El interesado puede ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición y el resto de derechos reconocidos en la LOPD 15/1999, en las dependencias de l'Ajuntament de Calvià, situadas en la C/ Julià Bujosa Sans, batle, 1, 07184 – Calvià.



**AJUNTAMENT DE CALVIÀ
MALLORCA**

**ANEXO III.
CONCURSO DE CARTELES SA RUA DE CALVIÀ 2014**

HOJA DE INSCRIPCION DE CARTELES POR CORREO ELECTRÓNICO

Lema del cartel: _____

Nombre y Apellidos: _____

Domicilio: _____

CP: _____, población: _____

Teléfonos de contacto: _____

Correo electrónico: _____

(Se tiene enviar en formato PDF junto con una copia del DNI escaneado al correo electrónico saruadecalvia@gmail.com antes del 31 de enero de 2014 a las 14 h).

Calvià, de 2014

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, comunicamos que los datos facilitados en este concurso se incluirán en un fichero denominado Actividades culturales, para su tratamiento. La finalidad del tratamiento es el registro de datos referidos a personas que mantienen una relación de carácter cultural con el Ajuntament.

El Ajuntament de Calvià tratará los datos con la máxima confidencialidad siendo el destinatario único y exclusivo de los mismos, y sin efectuar cesiones o comunicaciones a terceros al margen de las señaladas por la normativa vigente (en caso de existir cesión no derivada de una norma legal o necesaria en función de la relación existente, el Ajuntament tendrá que comunicar el destinatario y la finalidad de la cesión). El interesado puede ejercer el derecho de acceso, rectificación, cancelación y oposición y el resto de derechos reconocidos en la LOPD 15/1999, en las dependencias de l'Ajuntament de Calvià, situadas en la C/ Julià Bujosa Sans, batle, 1, 07184 – Calvià.